

OIR-TSE-72-VII-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, considerando:


I. Que el día 05 de julio de 2017, el ciudadano _____, solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina, "*Informe sobre denuncias recibidas de elecciones internas de los partidos políticos celebradas en el año 2017, especificando el partido político y el tipo de candidatura.*"

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. Vista la presente solicitud de información, con base en el art. 70 de la LAIP, se solicitó colaboración al Secretario General de esta institución, quien en su respuesta manifiesta que a la fecha se han presentado un total de veintidós peticiones relacionadas con la solución de conflictos internos de los partidos —art. 30 de la Ley de Partidos Políticos (LPP)— referidos a los requisitos y procedimientos para la selección de sus precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular— art.29 LPP—. Además, presentó un cuadro de los procesos especificado por referencia, partido político, municipio y tipo de candidatura relacionada; por lo cual, se hace entrega al solicitante de la referida información.

IV. Por lo anterior, **resuelvo**.

1. Entréguese la información solicitada, de conformidad a lo antes expuesto.
2. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

